



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Presidente: Enrique Ríos Argüello  
Secretaria: Sonia Martín Argüello

### **ACTA NÚMERO 2021/18**

En Valladolid, a las 17:15h del 11 de Junio de 2021, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de D. ENRIQUE RÍOS ARGÜELLO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### **1. ACTA ANTERIOR**

Leída el Acta anterior nº 2021/17, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### **2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 5)**

#### **- MORALEJO SELECCION ZAMORA - BALONMANO SARIEGOS**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SARIEGOS, con MULTA DE CIENTO DIEZ EUROS (110 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar staff técnico, concurriendo agravante de reincidencia.

### **3. CADETE FEMENINO (JORNADA 6)**

#### **- AGRODEPA BM PALENCIA - BM. LAGUNA"B" FERNANDEZ CENTENO**

Sancionar al OFICIAL ALVARO ROGEL MARTIN del equipo BM. LAGUNA"B" FERNANDEZ CENTENO, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación al artículo 33.B del Reglamento de Régimen disciplinario por dirigirse a los colegiados en los siguientes términos "vete a tomar por culo" y lanzar una botella..





#### **4. OTROS ACUERDOS**

INGFRAILE RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID - GRUPO DROMEDARIO BALONMANO VIANA (JUVENIL MASCULINO) Abrir expediente de instrucción de información reservada para conocer la causa de la alineación del jugador número 10, Iván Fernández López procedente del equipo RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID B, teniendo que presentar dichas alegaciones antes del martes 15 de junio de 2021 a las 14.00 oras.

#### **5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

#### **6. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las veintiuna horas del día antes citado

*Fdo.: Enrique Ríos Argüello*  
Presidente  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Sonia Martín Argüello*  
Secretaria  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

